

B IS4

CDAHL. Diversidad sexual y derechos humanos contra la intolerancia y la discriminación de David Sánchez Camacho. Docs.22

Discurso de Bienvenida del Diputado David Sánchez Camacho, de la fracción parlamentaria del PRD, en el Primer Foro sobre Diversidad Sexual y Derechos Humanos. El texto hace hincapié en la necesidad de generar políticas públicas que reivindiquen los derechos humanos en favor de la diversidad sexual, proponiendo la generación de cambios en el marco legislativo y jurídico. Incluye el documento final enviado a la Asamblea exponiendo las necesidades que se concluyeron en el foro y proponiendo; acciones sociales, políticas, legales y las modificaciones pertinentes en el ámbito gubernamental.

Clave expediente B IS4

Fondo I

Volumen

Año de publicación 1998

Año final 1998

Sección temática 1998

Serie geográfica 1998

Sección relacionada

Serie relacionada

Observaciones Documento mecanográfico

Fuente

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La intención de esta propuesta es garantizar, que el trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizado en el ámbito de las comisiones y de los diputados en particular, se refleje en la legislación, como producto de la atención de las demandas de los diversos sectores de la sociedad a la que representan y con la que se ha tenido contacto realizando un efectivo trabajo de reflexión conjunta.

No podemos hablar de respeto y tolerancia a la pluralidad, ni de transición democrática o de nuevos compromisos en el pacto social, si a la hora de concretar las normas legales, dejamos a un lado reclamos legítimos de los grupos sociales, creando leyes a espaldas de las exigencias de los representados.

Es de destacar que la Fracción del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea, conociendo los derechos de un sector de nuestra sociedad organizó un foro intitulado "Diversidad Sexual y Derechos Humanos", al que concurrieron personas, grupos de la sociedad civil organizada, investigadores y especialistas en esa materia, del ámbito nacional e internacional, con el fin de mostrar su interés en la defensa y reconocimientos de sus derechos humanos. Estas personas se expresaron en forma seria y respetuosa, fundándose en el avance de la ciencia y el conocimiento, declarándose esencialmente en contra de la discriminación y estigmatización y de la victimización social de la que son objeto

por la circunstancia de reivindicar el derecho a la libre expresión sexual de los seres humanos.

En forma reiterada se hizo una sostenida y consciente defensa de la garantía de igualdad prevista en los artículos 1º y 4º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y se exigió a este Órgano Legislativo, la salvaguarda de su ejercicio efectivo.

No se pidió privilegio, fuero o trato diferenciado, solo se expresó que quienes tuvieran una orientación sexual diferente a la heterosexual, fueran tratados y considerados iguales a todo individuo y por ende recibir el trato igualitario que ampara la Ley.

Es de indicar, que en este Foro hubo coincidencia en solicitar la reforma del artículo 201 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero común y para toda la República en materia del Fuero Federal, no se reclamó la exclusión en el tipo penal, del concepto "prácticas homosexuales", por simple cerrazón, sino que se solicitó que se ampliara dicho concepto a toda clase de práctica sexual, de cualquier naturaleza, que tenga como consecuencia la corrupción de un niño, niña o adolescente.

El que suscribe, no deja de reconocer y de tener conciencia de la complejidad de las causas, que generan al crimen sexual más abominable: el que se comete contra la infancia aún y cuando no se lleve a cabo con violencia física. Las distintas formas de utilización sexual, obtenidas frecuentemente mediante seducción y avaladas en ocasiones por necesidades económicas de la propia familia, hablan del desamparo brutal de niñas y niños. La ignorancia, la pobreza

y el abandono propician un comercio sexual donde estas criaturas son a la vez degradadas y explotadas.

Con horror y asombro hemos visto lo extendido que está el fenómeno de la prostitución y pornografía infantiles. Desde siempre, el burdel más pobre o la casa de citas más elegante, han ofrecido como bocado de coleccionista a adolescentes vírgenes. Hoy supuestamente el miedo al SIDA ha elevado la demanda de cuerpos intocados, libres del virus: vírgenes.

Por otro lado, la producción de pornografía crece regularmente y la paidofilia genera una demanda de imágenes de niños y niñas involucrados en todo tipo de escenas sexuales.

Esta aberración tiene que parar. Nuestro país se debe sumar a la campaña internacional y debe desarrollar internamente, a nivel nacional, una serie de acciones particulares, que van desde reformar las leyes a promover una educación de prevención y denuncia, que lleve aparejados mecanismos de auxilio y protección. Sólo acciones integrales podrán frenar el avance de mentalidades corrompidas por el afán de lucro, incapaces de detenerse ante la infancia.

Tal vez lo más escandaloso del abuso sexual (comercial o no) de las niñas y los niños, de los y las adolescentes es su vulnerabilidad cotidiana. El abuso, familiar y social, que se ejerce contra niñas, niños y jóvenes y que los suele orillar al comercio sexual, es el lado sumergido del iceberg de la prostitución y pornografía infantiles. Con frecuencia el escándalo en torno a las cuestiones sexuales es cortina de humo para ocultar su origen básico: la ausencia de

alternativas de niños y jóvenes ante el maltrato y abuso familiar. Año con año, miles de niñas, niños y jóvenes abandonan un hogar donde reciben malos tratos, padecen formas extremas de violencia intrafamiliar y viven la miseria.

De esta personas algunas, las menos, son "seducidas" en el sentido estricto de la palabra: son cortejadas y llevadas, mediante regalos, drogas o dinero, añ escabroso mundo de la paidofilia. Otras son "vendidas" por la propia familia, mediante un trato informal y encubierto: supuestamente las entregan "para trabajar para progresar". La seducción es excepcional, del tráfico hay pocos datos y lo común, como aparece en algunas historias de vida, son los propios niños y niñas quienes deciden salirse de casa, hostigadas/hostigados o violados/violadas por el padrastro, el hermano mayor u otro hombre de la familia. Suele ocurrir que ellas o ellos mismos lleguen a ofrecerse. Otras y otros, deambulan buscando formas de subsistencia. No hay que olvidar que en nuestra sociedad las diversas formas de trabajo sexual no requieren certificados ni experiencia previa y que suelen estar mejor pagados que cualquier otro desempeño al alcance de estos niños y niñas.

Las investigaciones sobre el comercio sexual, tanto las nacionales, como las de otros países, perfilan a la prostitución de adolescentes más como un resultado del abandono y la violencia familiares que de la miseria. El caso de la pornografía infantil no ha sido tan estudiado, pero es indudable que a edades menores de los 12 años, el nivel de indefensión y dependencia es muchísimo mayor. Son mucho menos los niños y las niñas que abandonan sus casas a los 6 u ocho años y, si se pliegan a esas atrocidades muy probablemente son forzados o impulsados por sus padres. Es evidente que el poder emocional y

legal del adulto es determinante en la obediencia de quienes ni imaginan otro tipo de vida.

Aunque en las investigaciones hechas en México, no se trata el problema particular de la pornografía, éstas si detectan a adolescentes en el amplio contexto del trabajo sexual. Los estudios confirman que las púberes vírgenes tienen gran demanda, aunque el himen no es lo único que cuenta en el precio de una púber de 10, 11 o 12 años, pues también hay elementos que se consideran en relación directa con el tipo de mercancía que representa, ya sea indígena, mestiza o blanca; pobre o bien alimentada; fea o bonita.

Además, los elementos de miseria y hostigamiento no logran explicar otros casos en que chicos y chicas de hogares sin graves niveles de violencia ni miseria, se introducen en éste mundo. A diferencia de los escasos casos documentados de prostitución infantil, en nuestro país en el contexto de la prostitución de adolescentes y jóvenes, hay una constelación de factores que apenas se mencionan y que provocan que algunas y algunos se salgan de su casa y busquen la calle. Muy notoriamente la alineación de una sociedad marcada por el consumismo, que sin ofrecer a los jóvenes las oportunidades vitales que requieren: educación, trabajo, cultura, deporte, los encandila como mercancías.

Lo anterior nos lleva a pensar que no hay un significado irreductible del comercio sexual contra los menores. Dependiendo de la edad, el universo de opciones y vivencias es más amplio de lo que se cree y desgraciadamente para nuestra sociedad, existen casos donde el trabajo sexual, les resulta el menor de los

males. Esto no debe ser entendido como apología de la prostitución, sino como un reconocimiento de la complejidad de la problemática.

Es estéril pensar en una acción ciudadana o estatal contra el abuso sexual, sea vía prostitución o pornografía, sin pensar en todos éstos elementos, inscritos en una sociedad donde la supremacía del valor de cambio sobre el de uso, comercializa toda la vida. El caso de la prostitución verdaderamente infantil, ligada a la paidofilia y al tráfico de niños, rebasa con mucho cualquier atenuante y debe ser definitiva e implacablemente castigada. Pero en el caso de adolescentes y jóvenes hay que pensar con cuidado cada caso.

Amén de haber hecho un paréntesis para contemplar el contexto en el que se desarrolla esta problemática de la corrupción de menores, se advierte que la función de los legisladores se centra en determinar, las formas de prevención y el castigo de esa violación a los derechos humanos de las criaturas al ser usadas sexualmente, con o sin fines de lucro, por adultos.

Y por otro lado, hoy en día, lo único que es absolutamente incuestionable respecto a la sexualidad humana es que no se puede comprender si no se reconoce su naturaleza simbólica. En eso la sexualidad humana es totalmente distinta a la sexualidad de los animales. Lo que cuenta son los significados que las personas les atribuyen a las conductas y los efectos que esa valoración tiene sobre como organizan sus sistemas jurídicos y normativos. Por eso, no hay única forma de vivir la sexualidad sino que existen una multiplicidad y pluralidad de expresiones.

No olvidemos algo muy importante: en México la homosexualidad consensual no es ilegal, lo ilegal son la serie de discriminaciones contra lesbianas y homosexuales, así como el abuso que personas homosexuales pueden llevar acabo contra niñas y niños; por lo que hay que tomar en cuenta que este tipo de abuso representa una absoluta minoría de casos si se compara con el que perpetran los heterosexuales.

Por ello, en estos tiempos en que se configura una nueva legislación sobre pornografía y prostitución infantiles, es de gran valor dar a la homosexualidad el mismo tratamiento que a la heterosexualidad, pues se requiere tener muy claro que no es la orientación sexual de la persona, lo que viola los derechos fundamentales a la integridad y respeto sexual; tan malo es el violador y seductor heterosexual como el homosexual.

Es de enfatizar que los discursos jurídico políticos vigentes en nuestro país, que reproducen la utilización del término homosexualismo como algo negativo, son incapaces de plantear con fundamento científico en que se diferencian las personas con prácticas homosexuales de las que tienen prácticas heterosexuales.

La ignorancia en el campo de la sexualidad es tal, que se desconoce que hace más de 25 años las asociaciones psiquiátricas de diversos países han quitado el término homosexualismo de la lista de enfermedades mentales. Lo mismo ha ocurrido con la Organización Mundial de la Salud.

Por ello es claro comprender, que la persistente utilización del término homosexualismo en la ley no ayuda ni precisa nada y queda como una

expresión homófoba que debe retirarse pues se presta, rapidez y facilidad, a todo tipo de injusticias, al abuso chantajista de elementos policiacos, a la difamación y a perpetuar en la ley un prejuicio ya extirpado de la práctica médica, del psicoanálisis, de la psicología, de la sexología y de la vida social.

Hay que reconocer que lamentablemente los códigos sexuales que hemos heredado encubren profundas formas de discriminación y marginación. Si la aspiración de justicia se manifiesta como la búsqueda de democracia, hay que deshacer los mensajes ideológicos y los mandatos culturales que vinculan sexualidad y reproducción y, establecer un nuevo discurso sobre la sexualidad que integre los actuales avances científicos sobre la construcción del sujeto y el posicionamiento del deseo.

Todos los partidos deberían unirse para construir una democracia donde ninguna persona sea discriminada, perseguida u hostigada por sus prácticas sexuales.

En lo que nuestra legislación puede colaborar es en dar otro valor social al proceso de establecer relaciones sexuales consensuadas. La defensa, de la variedad existente de prácticas sexuales, en tanto sean consensuadas entre personas adultas debe ser un punto importante de la agenda democrática. La mojigatería intolerante y homófoba, con sus nefastas consecuencias de sufrimiento e injusticia, tiene que ser desmantelada.

Por último no hay que olvidar que las distintas y aberrantes formas de abuso sexual, remiten a abusos estructurales de la sociedad. El problema del maltrato infantil, del abuso sexual familiar, de los niños y niñas vendidos para pornografía,

de los adolescentes prostituidos en la calle, están estrechamente ligados al desempleo, a la falta de oportunidades educativas y a la miseria y la represión sexual generalizada. Mientras no exista una reorientación de la política económica, poco se podrá avanzar hacia una atención que devuelva a los niños y niñas adolescentes y jóvenes la posibilidad de una vida digna.

En apego a la responsabilidad que los legisladores tenemos de apegarnos y observar el avance del conocimiento científico en el área de la evolución humana para llevarlo a la elaboración de las normas jurídicas, se vuelve innegable, haciendo uso de la inteligencia, reconocer la igualdad con que debe tratarse, a quienes practican la actividad sexual y afectiva de su preferencia, aún cuando no sea la heterosexual eliminando el distingo derivado de la denominación que se les dé, por ello en esta Iniciativa se lucha por que la ley otorgue el trato igualitario que la Ley Suprema exige.

Contenido de la Reforma

1. Se propone la reforma del artículo 201 del citado Código Penal, para excluir el concepto "homosexualismo".
2. Es de aclarar que el tipo previsto en dicho artículo, implica simplemente la corrupción de un menor más no debe circunscribirse en atención de una cierta a una índole sexual.

3. Aun en el caso de que la corrupción sea contemplada desde un punto de vista sexual, es de aclarar que no tiene relevancia jurídica, ni debe de tenerla, la orientación que tengan dichas prácticas; solamente su contenido.
4. Es decir, lo que importa al derecho es evitar la corrupción ligada a prácticas sexuales prematuras, lujuriosas, excesivas o depravadas y éstas no solamente se dan por las caracterizadas como homosexuales, pues esa corrupción va orientada a una alteración psíquica que provoque en el agente pasivo del delito, la familiarización con el tipo penal o que se desarrolle en un ámbito que propicie la delincuencia y, en esas circunstancias, es de poca importancia la orientación del agente activo o corruptor.
5. El niño, niña o adolescente pueden ser corrompido sexualmente, ya sea por personas heterosexuales u homosexuales indistintamente.
6. Por ello se concluye que resulta totalmente irrelevante e innecesario diferenciar entre la orientación que tenga la práctica sexual, provocadora de la corrupción del menor y, por el contrario, hacer esa diferenciación discriminatoria representa una distinción que por mandamiento constitucional no debe existir hacia el individuo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado con fundamento en lo que disponen los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII; 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción V; 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes; 10, fracción I y 14 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, se presente ante el Congreso de la Unión, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO
PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL FUERO COMÚN Y
PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DEL FUERO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 201 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, para quedar como sigue:

Artículo 201. Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciséis años de edad o de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, mediante actos de exhibicionismo, corporal, lascivos o sexuales, o lo induzca a la práctica de la mendicidad, la ebriedad, al consumo de narcóticos, a la prostitución, o a cualquier otra práctica sexual, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito, se le aplicarán de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiriera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, a cualquier otra práctica sexual, o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena será de cinco a diez años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F. a 29 de octubre de 1998.

Dip. David Sánchez Camacho.



DIP. DAVID SANCHEZ CAMACHO

México, D.F., 5 de noviembre de 1998.
DDSC/485/98

LIC. ADELA MABARAK
ARCHIVO HISTORICO LESBICO
P R E S E N T E .

Sirva este conducto para enviarle un saludo cordial y a la vez comunicarle que en el afán de hacer factible las propuestas legislativas emitidas en el Foro sobre "Diversidad Sexual y Derechos Humanos"; presenté ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, en la Sesión Ordinaria del jueves 29 de octubre del año en curso, la **Iniciativa de Reforma al Artículo 201 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal**, la cual le adjunto para su conocimiento.

En consideración a su destacada participación en la defensa de los derechos humanos de la diversidad sexual; le conmino a dar seguimiento a este proceso.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

DSC*mecc.

Plaza de la Constitución N° 7 Oficina 305 Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000 Tels.: 512.72.39 Dir. y Fax y 521.80.



DIP. DAVID SANCHEZ CAMACHO

México, D.F., 5 de noviembre de 1998.
DDSC/485/98

DRA. NORMA MOGROVEJO
ARCHIVO HISTORICO LESBICO
P R E S E N T E .

Sirva este conducto para enviarle un saludo cordial y a la vez comunicarle que en el afán de hacer factible las propuestas legislativas emitidas en el Foro sobre "Diversidad Sexual y Derechos Humanos"; presenté ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, en la Sesión Ordinaria del jueves 29 de octubre del año en curso, la **Iniciativa de Reforma al Artículo 201 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal**, la cual le adjunto para su conocimiento.

En consideración a su destacada participación en la defensa de los derechos humanos de la diversidad sexual; le conmino a dar seguimiento a este proceso.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

DSC*mecc.

Plaza de la Constitución N° 7 Oficina 305 Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000 Tels.: 512.72.39 Dir. y Fax y 521.80.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS CONTRA LA
INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACION

(12, 13 y 14 de mayo de 1998)

*“Entre los individuos como entre las naciones
el respeto al derecho ajeno es la paz”
Benito Juárez García*

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (P. R. D.) en la Asamblea Legislativa - I Legislatura a propuesta del de la voz, decidió llevar a cabo este Foro sobre **Diversidad Sexual y Derechos Humanos: (Orientación Sexual y Expresión Genérica)**, primero en su tipo no sólo en la ciudad de México, sino en América Latina, con fundamento en los principios que nos rigen de tener una participación incluyente y democrática de todos los sectores de la sociedad capitalina; asumiendo la responsabilidad de encaminar los esfuerzos necesarios para definir una política contra todo tipo de violación a los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos por motivos de su orientación sexual, ya que, es obligación de todo gobierno democrático garantizar los derechos de todo individuo en igualdad de condiciones.



Lógicamente la realización de este Foro, responde a las constantes denuncias a favor del respeto y en contra de la permanente discriminación, hostigamiento y segregación de todo tipo, que sufren las lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgéneros con la finalidad; de cumplir y hacer cumplir los derechos ciudadanos y constitucionales de esta población.

Se debe reconocer que la lucha contra la discriminación y ataques por orientación sexual será difícil, más aún, no será a corto plazo, incluso, no bastarán las acciones dirigidas a la creación de propuestas legislativas que penalicen actos por este motivo. Sin embargo, el hecho de poner en la mesa de discusión y análisis, el planteamiento del reconocimiento de este sector de la sociedad como cualquier otro y la defensa como individuos con derechos y obligaciones, es un avance fundamental y un reto compartido que tenemos que lograr conjuntamente en las organizaciones del movimiento lesbico-gay, es decir, con los homosexuales y lesbianas, bisexuales y transgéneros con los interesados que por alguna causa o circunstancia no están organizados, con las instituciones del gobierno actual, y con los especialistas e investigadores del tema.

Es necesario señalar que la diversidad sexual no heterosexual, obedece a una orientación y forma determinadas de ejercerla, sin ser privativa de un estrato económico político o social específico, sino que es una manifestación humana más que se presenta tanto en la esfera de un nivel económico alto como en los sectores pobres, en diversos renglones de la vida pública e institucional: estructuras gubernamentales y no gubernamentales; partidos políticos, académicas, asociaciones, empresariales, centros de trabajo, organizaciones deportivas, artísticas, culturales, núcleos familiares, grupos indígenas, es decir, en toda la esfera social de la ciudad, del país y del mundo.

Es preciso reivindicar los derechos humanos de todos estos ciudadanos debido a que he recibido testimonios de prácticas homofóbicas como: discriminaciones, despidos laborales, actos de burla de asesinatos como los ocurridos en diversos estados de la República Mexicana: Baja California, Chiapas, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Sinaloa, Veracruz y el Distrito Federal, entre otros, resultado de la cultura homófoba que considera a estos ciudadanos como anormales o de segunda; cuando no existe tal clasificación ya que son personas normales y valiosas como cualquier otra, que cumplen con sus obligaciones como la de pagar impuestos, por citar un ejemplo.



Durante el proceso de los preparativos de este Foro también recibí nutridas muestras de apoyo y felicitaciones de personalidades y organizaciones nacionales e internacionales, para que el desarrollo y los resultados de este evento sean exitosos, expresando asimismo, en forma reiterada, porque éste sea el principio, no sólo para nuestro país sino para América Latina de una apertura de espacios de discusión, análisis y participación de una sociedad democrática tolerante respetuosa a todas y cada una de las formas de pensamiento y orientación sexual.

Debo resaltar que la convocatoria a este evento se valora asimismo, por la numerosa recepción de ponencias lo que expresa el deseo de participación de varios sectores de la población en donde la temática principal gira en torno al respeto, la no discriminación en los ámbitos: educativo, salud, laboral, institucional, familiar, entre otros.

Son varias las propuestas legislativas que se demandan enmarcadas en más y mejores oportunidades sobre todo en el campo del derecho civil, demandas encaminadas a erradicar de las legislaciones toda Ley ambigua o imprecisa incluso aquello que no se señala, que haga suponer que el aparato gubernamental es depositario y portador de juicios de valor discriminatorios hacia las personas con una orientación sexual no heterosexual, porque ello ha dado pie a abusos como los que he señalado.

Entre otras las propuestas de ley que se dejan entrever son: que sancionen la discriminación por orientación sexual, es decir, establecer un marco jurídico que garantice el respeto a los derechos de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros a ser y expresarse libres de coerción, hostigamiento, segregación, estigmatismos y violencia.

Finalmente agradezco el apoyo para este Foro y al mismo tiempo envío un saludo fraternal a las organizaciones siguientes:

- Universidad de California - Centro de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades. Estados Unidos de América.
- Línea de Información VIH/SIDA- Estados Unidos de América.
- Equilátero. Proyecto de Minorías Sexuales. Bogotá Colombia.
- Centro Lamda Chile. Chile.
- Red de Acción Comunitaria. Santiago de Chile.
- Consejo Internacional de Servicio a Organizaciones Sobre SIDA. Buenos Aires Argentina.
- Hermanos de Luna y Sol. California, E.U.A.
- Misión Neighborhood Health Center. California, E.U.A.
- Fundación de Derechos Humanos. San Juan Puerto Rico.
- Casa de los Representantes. Congreso de los Estados Unidos. Washington. D.C., E.U.A.
- Misión de la Fuerza Nacional de Homosexuales y Lesbianas. Washington D.C., E.U.A.

- 12ª Conferencia Nacional sobre SIDA. Ginebra, Suiza.
- Red Nacional de Personas que viven con VIH/SIDA. Brasil.
- Federación Estatal de Gays y Lesbianas. Madrid, España.
- ASO. VIH/SIDA. Costa Rica.
- Oasis. Guatemala.
- Coalición Internacional de la Salud de la Mujer (I. W. H. C.).
Nueva York, E. U. A.
- Bienestar. California, E. U. A.
- Organización Nacional Latina de Homosexuales y Lesbianas
(LLEGO). Washington, D.C., E. U. A.
- Fundación de Derechos Humanos. San Juan, Puerto Rico.
- Lázaro Domínguez, cubano residente en E. U. A.
- David MC. Kelvey. Australia.
- Thomas Allen H. California, E. U. A.
- Carol Sadd. Londres, Reino Unido.
- Miguel Aguilar Zapata. San Francisco, E.U.A.

ORGANIZACIONES NACIONALES:

- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma
de México.
- Xochiquetzal, A.C., Veracruz, Ver.

- Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología.
(FEMESS)
- Instituto Mexicano de Sexología (IMESEX)
- Archivo Histórico Lésbico
- Colectivo por Relaciones Igualitarias, A.C.
- Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
Grupo Ollinhuizicalli.
- Grupo EON
- Taller Reflexivo de Mujeres Bisexuales
- Voces Afirmativas
- Acción Colectiva de los Derechos de las Minorías Sexuales,
A.C.
- El Closet de Sor Juana - Mujeres por la Diversidad Sexual.
- Salud Integral para la Mujer, A.C. (SIPAM)
- Familia Mexicana, A.C. (MEXFAM)
- Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa.
- Grupo Interdisciplinario de Sexología
- Nueva Generación de Lesbianas Jóvenes
- Grupo Generación Gay
- Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
- Acción Popular de Integración Social, A.C. (APIS)
- Centro Fray Francisco de Victoria
- Salud y Justicia, A.C.
- Organo Nacional Pro Derechos Humanos de las Mujeres y las
Lesbianas.

- Dirección General de Equidad y Desarrollo del gobierno de la ciudad de México.
- Círculo Cultural Gay.
- Fundación Mancera
- Género, Ética y Salud Sexual, A.C.
- DIVERSA
- Colectivo Sol
- GRUMALE II
- GIRE Y APIS

DISCURSO DE BIENVENIDA DEL DIP. DAVID SANCHEZ CAMACHO.

